ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE SOLICITUD	
a. **ADICIÓN**	
b. **CESION**	
c. **PRÓRROGA**	X
d. **TERMINACIÓN**	
e. **MODIFICACIÓN**	x

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN	
CONTRATO N°	**1370 DE 2025**
OBJETO	SIT-137 CONTRATAR SERVICIOS TOPOGRAFICOS Y DISEÑO GEOMETRICO PRELIMINAR, DE APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA. IP-218 EBI 2024150010042 MGA 2402116
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA	**ICSEN CONSULTING S.A.S. NIT 901854848-1 RL. HENRY FELIPE VELANDIA LARROTTA C.C 1.098.788.042**
SUPERVISOR	**CLAUDIA FERNANDA DEL PILAR RUBIANO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía: 40.033.469 de TUNJA.
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($64.057.000) M/CTE, (MONTO AGOTABLE)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($64.057.000) M/CTE, (MONTO AGOTABLE)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	hasta el 15 de Diciembre del 2025 y/o hasta agotar el monto del presente proceso
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS y/o hasta agotar el monto del presente proceso; lo que ocurra primero
FECHA DE INICIO	21 de agosto de 2025
FECHA DE TÉRMINACIÓN	22 de mayo de 2025 MESES y/o hasta agotar el monto del presente proceso; lo que ocurra primero
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	Prorroga 1. CUATRO (4) MESES y/o hasta agotar el monto del presente proceso; lo que ocurra primero, hasta 22 de mayo de 2026.
SUSPENSIONES	Suspensión No. 1 suscrita el doce (12) de diciembre de 2025 desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 19 de enero de 2026.
CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A
MODIFICACIÓN SOLICITADA	

Powered by CamScanner

JUSTIFICACION	Se solicita efectuar prorroga N°2 AL CONTRATO **N° 1370 DE 2025** que tiene por objeto: **SIT-137 CONTRATAR SERVICIOS TOPOGRAFICOS Y DISEÑO GEOMETRICO PRELIMINAR, DE APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA. IP-218 EBI 2024150010042 MGA 2402116.**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que el **MUNICIPIO DE TUNJA** y **ICSEN CONSULTING S.A.S. NIT 901854848-1 RL. HENRY FELIPE VELANDIA LARROTTA C.C 1.098.788.042**, suscribieron el 22 de julio de 2025 el contrato **N°1370 de 2025** cuyo objeto es: **SIT-137 CONTRATAR SERVICIOS TOPOGRAFICOS Y DISEÑO GEOMETRICO PRELIMINAR, DE APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA. IP-218 EBI 2024150010042 MGA 2402116** **2.** El contrato fue suscrito el 23 de julio de 2025, e inició su ejecución mediante acta de inicio firmada el 21 de agosto de 2025, estableciéndose inicialmente como fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2025. **3.** Que el día 12 de diciembre de 2025 se suscribió acta de suspensión del contrato y posteriormente, el día 19 de enero de 2026, se formalizó el reinicio del mismo, circunstancia que redujo el tiempo efectivo inicialmente previsto para la ejecución de las actividades contratadas. **4.** Posteriormente, mediante solicitud presentada por el contratista el día 07 de enero de 2026, se requirió la ampliación del plazo contractual por el término de CUATRO (4) MESES, argumentando que el contrato fue estructurado bajo la modalidad de monto agotable y que persistían actividades y requerimientos técnicos indispensables para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en atención a que las necesidades de la sectorial son de carácter permanente y dependen de los proyectos que se encuentren en desarrollo, en cumplimiento de su misionalidad. **5.** Como consecuencia de lo anterior, se formalizó la PRÓRROGA N.° 1 del Contrato No. 1370 de 2025, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 22 de mayo de 2026 y/o hasta agotar el monto del presente proceso, lo que ocurriera primero. **6.** Que mediante comunicación ICSEN-TUNJA-OFF018 de fecha 11 de mayo de 2026, el contratista solicitó nuevamente la ampliación del plazo contractual, esta vez por un término adicional de DOS (2) MESES, contemplando como nueva fecha de terminación el día 21 de julio de 2026. **7.** El contratista manifestó que el Contrato No. 1370 de 2025 fue estructurado bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual su ejecución se encuentra supeditada a la atención progresiva de los requerimientos formulados por la Entidad conforme a las necesidades reales del servicio. En ese sentido, indicó que a la fecha no se ha agotado el monto contractual ni se ha suplido en su totalidad la necesidad que dio origen al proceso contractual, persistiendo actividades y requerimientos técnicos indispensables para el adecuado cumplimiento del objeto pactado. **8.** Así mismo, el contratista informó que actualmente el contrato presenta una ejecución física cercana al ochenta y cinco por ciento (85%), evidenciándose la necesidad de continuar con la prestación de los servicios topográficos y de diseño geométrico

Powered by CamScanner

	preliminar requeridos por la Secretaría de Infraestructura Territorial para la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura vial y peatonal del municipio. **9.** De acuerdo a lo anterior, persisten las necesidades institucionales que motivaron la celebración del contrato, siendo aún requeridos los servicios topográficos y de diseño geométrico preliminar para soportar los procesos de planeación, formulación y ejecución de proyectos de Infraestructura vial y peatonal a cargo de la Secretaría de Infraestructura Territorial. En ese sentido, y conforme a lo manifestado por el contratista en la solicitud de prórroga allegada mediante comunicación ICSEN-TUNJA-OFF018 del 11 de mayo de 2026, el contrato continúa ejecutándose bajo la modalidad de monto agotable, encontrándose supeditado a la atención progresiva de los requerimientos técnicos formulados por la Entidad, razón por la cual a la fecha no se ha agotado el monto contractual ni se ha satisfecho plenamente la necesidad que dio origen al proceso contractual. Así mismo, actualmente se registra una ejecución física cercana al ochenta y cinco por ciento (85%), persistiendo actividades técnicas indispensables para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, las cuales resultan necesarias para garantizar la continuidad de los procesos de planeación y estructuración técnica de los proyectos de infraestructura vial y peatonal adelantados por la entidad, evitando afectaciones en la gestión institucional, reprocesos técnicos o interrupciones en el desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría. **10.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos celebrados por entidades estatales pueden modificarse en cuanto a su plazo, siempre que existan razones técnicas, administrativas y de necesidad del servicio que justifiquen dicha modificación contractual. Así mismo, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la ampliación del plazo resulta jurídicamente procedente al encontrarse plenamente justificadas las razones técnicas y administrativas que hacen necesaria la continuidad de la ejecución contractual. **11.** Por tanto, la Supervisión del Contrato advierte que resulta necesario prorrogar el Contrato No. 1370 de 2025 por un término adicional de **DOS (2) MESE**S, quedando el plazo total de ejecución establecido **hasta el día 21 de julio de 2026 y/o hasta agotar el monto del presente proceso, lo que ocurra primero.** **12.** Así las cosas, y dado que sigue subsistiendo la necesidad que justificó la suscripción del Contrato No. 1370 de 2025, se hace necesario prorrogar el contrato en mención, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y la adecuada ejecución del objeto contractual bajo las condiciones inicialmente pactadas. **13.** Así mismo, y atendiendo a la disponibilidad presupuestal actual soportada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20251947, la entidad cuenta aun con la disponibilidad de los recursos necesarios para respaldar la presente modificación contractual.
CLAUSULAS A MODIFICAR	Atendiendo a que se trata de un contrato celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes clausulas previstas en el Complemento al contrato electrónico de prestación de servicios **No. 1370 DE 2025**, el cual se encuentra ubicado en la sección QUINTA (documentos del contrato). **CLAUSULA. – PLAZO**
VALOR A ADICIONAR	**N/A**

Powered by CamScanner

FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	N/A
PLAZO A PRORROGAR	**DOS (2) MESES HASTA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESENTE PROCESO.**
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.

RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION):

PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABOSLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. **SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATISTA**
2. **SOLICITUD DE PRORROGA A LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACION**

FIRMA RESPONSABLE

CLAUDIA FERNANDA DEL PILAR RUBIANO LÓPEZ
Secretaria de Infraestructura Territorial (E)

Proyecto/Monica Liliana Tarazona H

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

Powered by CamScanner